

## REQUISITOS PARA PERMISO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS

### **REQUISITOS PARA TRANSPORTE: (Si tramita por primera vez o en caso de renovación)**

1. Carta de autorización como representante del interesado con copia de cédula
2. Copia de la C.I del solicitante y RIF de la empresa.
3. Copia del registro de mercantil (*Acta Constitutiva*) indicando el objeto de la actividad, en caso de ser figura jurídica. Si es persona natural deberá consignar registro de firma personal.
4. Lista de Materiales Reciclables No Peligrosos a transportar, indicando estimado de cantidad mensual a transportar.
5. Lista de choferes que prestan el servicio con su C.I, certificado médico y licencia para conducir
6. Plan de contingencia en la vía. El mismo debe estar en las unidades de transporte y conocido por los choferes, debe tener los teléfonos de emergencia a contactar.
7. Lista de Vehículos, especificando marca y placa, copia del título de propiedad de las unidades que prestan el servicio de transporte.
8. Copia del seguro de responsabilidad civil de los vehículos (vigentes).
9. Lista de equipos o materiales utilizados para la atención de emergencia (extintor, cono de seguridad entre otros.).
10. Los vehículos deben estar en perfectas condiciones mecánicas, a fin de minimizar el riesgo de contaminación ambiental durante las operaciones.
11. Para el caso de disposición de lodos no peligrosos, deberá consignar autorización de recepción de material en un centro acreditado por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas
12. Estampillas 0.02UT del Estado Carabobo (Art. 23 y 25 de Ley Timbre Fiscal del Estado Carabobo), en cumplimiento del Art. 2 del Decreto 1386, de fecha 27/10/16 G.O. 5.864.

### **REQUISITOS PARA ALMACENAMIENTO (Para tramitar por primera vez o en caso de renovación)**

1. Carta de autorización como representante del interesado con copia de cédula
2. Copia de la C.I del solicitante y RIF de la empresa.
3. Copia del registro de mercantil (*Acta Constitutiva*) indicando el objeto de la actividad, en caso de ser figura jurídica. Si es persona natural deberá consignar registro de firma personal.
4. Plano de ubicación de la empresa.
5. Copia de la cédula catastral. (No mayor a cuatro años de emisión)
6. Solvencia Municipal.
7. Solvencia del servicio público de aseo urbano vigente.
8. Lista de Materiales Reciclables No Peligrosos a almacenar, indicando estimado de cantidad mensual a almacenar.
9. Certificado de Prevención y protección contra incendios, emitido por el Instituto Autónomo Municipal Cuerpo de Bomberos de Valencia.
10. Certificado de Visto Bueno Ambiental
11. Estampillas 0.02UT del Estado Carabobo (Art. 23 y 25 de Ley Timbre Fiscal del Estado Carabobo), en cumplimiento del Art. 2 del Decreto 1386, de fecha 27/10/16 G.O. 5.864

**NOTA:** Para la apertura de solicitud, es indispensable consignar la totalidad de los requisitos exigidos y deben estar vigentes para el momento del trámite con la institución.

Asimismo, a los fines de retirar respuesta, deberá consignar 0.30UT en estampillas del Estado Carabobo según lo establecido en el Art. 5 Numeral 2, párrafo 3, de Ley Timbre Fiscal del Estado Carabobo 2003, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto 1386, de fecha 27/10/16 G.O. 5.864

Para el retiro de las hojas de seguimiento de transporte de material reciclable no peligroso, deberá consignar por cada vehículo permitido, 0,1 UT en estampillas del Estado Carabobo y para la renovación de las mismas deberá consignar 0,01 UT en estampillas del Estado Carabobo. Todo ello según lo establecido en el Art. 5 Numeral 2, párrafo 1, de la Ley Timbre Fiscal del Estado Carabobo 2003, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto 1386, de fecha 27/10/16 G.O. 5.864.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER CONSIGNADOS EN UNA CARPETA PLÁSTICA BLANCA DE TRES AROS, CON SEPARADORES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS PARA CADA REQUISITO.

Valencia, 01 de marzo de 2.017.

  
**ARQ. JOSE ANTONIO GARCIA MORENO**  
**PRESIDENTE**  
Instituto Municipal del Ambiente  
Según Resolución Nº DA/406/2015, de fecha 02/10/2015, publicada en  
Gaceta Municipal de Valencia Nº 15/4246 Extraordinaria, de fecha 02/10/2015